



1595
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 87 de fecha 31/07/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 31/07/2017 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : ARQUISUR CONSULTORA LIMITADA
Rut : 76.121.893-K
Dirección Particular : MANUEL BULNES N° 351 OFICINA 61

Patente

Rol : 2-23822
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORIA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 351 OFICINA 61
Rol Avalúo : 70 - 4
N° Caducacion : 23

1348566

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

